



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-85340753-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-85340753-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ESLINGAR S.A., CUIT N° 30701753832, Legajo N° 2.566 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica MARÍA DE LOS ÁNGELES BADANO, Documento Nacional de Identidad N° 35.408.511, Matrícula Provincial N° 20.429, como Directora Técnica de la firma ESLINGAR S.A., Legajo N° 2.566, con domicilio legal en la calle Leandro Alem N° 593, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la calle Monroe N° 1.295, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIA FLORENCIA BEER, Documento Nacional de Identidad N° 33.087.898, Matrícula Nacional N° 18.272, como Directora Técnica de la firma ESLINGAR S.A., Legajo N° 2.566.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-85340753-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ab